

RESOLUCIÓN N°: 666/12

ASUNTO: Modificar la categorización asignada por Resolución N° 740 - CONEAU - 11 de la carrera de Maestría en Políticas Sociales, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires .

Buenos Aires, 20 de julio de 2012

Carrera N° 3.896/09

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 740 - CONEAU - 11 de la carrera de Maestría en Políticas Sociales, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares ante el pedido de reconsideración, lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 160/11, la Ordenanza N° 045 - CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 045 se efectuó el análisis de la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

La Resolución N° 740 - CONEAU - 11 observaba que la Directora no informaba producción científica reciente. En la normativa no se especificaba la obligatoriedad de un miembro externo a la institución en el jurado evaluador de tesis.

En el recurso, la institución adjunta copia actualizada del curriculum vitae de la Directora de la carrera, quien acredita méritos suficientes. Posee experiencia en gestión y antecedentes docentes, así como producción académica, transferencia en el campo específico, recorrido en investigación y formación de investigadores.

La institución informa que en la convocatoria 2012 se han inscripto 125 postulantes, entre los cuales hay 30 extranjeros provenientes en su mayoría de países latinoamericanos.

Con respecto al jurado evaluador de tesis, en el recurso la institución informa que la reglamentación de la Maestría se encuadra en el Reglamento de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Además, según acta de fecha 5/8/11 la Comisión de Maestría aprobó un banco de evaluadores organizado por temas de especialidad, que se constituyó con aportes de otras universidades para facilitar la designación de jurados externos.

En suma, considerando la Resolución N° 740 – CONEAU – 11 y analizados los cambios propuestos y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que los elementos de juicio son suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 740 - CONEAU - 11 y categorizar la carrera de Maestría en Políticas Sociales, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, como A.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 666 - CONEAU - 12